AÑO V. Teruel 15 de Julio de 1880. Núm. 20.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

CONTESTACION CATEGÓRICA.

Como necesito el tiempo para ocuparme de asuntos de mas vital interés y mas edificantes que el de contestar al Señor Vallés sobre su suelto inserto en la 5.ª página del número cuatro de *La Union*, he dejado trascurrir algun tiempo, hasta que hoy recordando mi promesa de no permitir que el citado señor me insulte y quiera darme lecciones, que él mas que nadie necesita, voy á darle las explicaciones que me exije, algun tanto tardías; mas nunca es tarde si la dicha es buena.

Todo el suelto del sapientísimo Director de *La Union*, en contestacion á otro titulado «Nuestro saludo», se reduce á poner en evidencia sus bastos, singulares y no comunes conocimientos gramaticales. Como excelente Dómine se apresura á exhibir mis lapsus gramaticales, que de buen grado reconozco cuando los cometo, si bien por causas ajenas á mi voluntad, sin tener en cuenta que él los comete muy á menudo, á pesar de querer luego subsanarlos con su fé de erratas.

Pues bien para poder enmendarme en lo sucesivo, le prometo asistir como alumno oyente, el dia que consiga una Cátedra de Gramática en un Instituto ó Escuela Normal; con la condicion de que me pruebe antes que en la oracion... «ni una vez siquiera aparecen allí la palabra Artista....» no existe un regular solecismo.

No debe nunca blasonar de perfecto el que tiene defectos, Sr. Vallés.

Aparte las lecciones que ex-cátedra me regala, se empeña en demostrar (vano empeño) que no soy Maestro, ni de la provincia; ni que ejerzo en ella, y aun supongo si duda tengo título profesional (que por cierto me ha costado ganar un poco mas que al Sr. Vallés) con el cual me permita desempeñar una escuela. Todo esto y cuatro frases de buen efecto que tratan de realzar su posicion, su talento, su valía y figura entre los Maestros de la provincia, componen su falaz contestacion á «Nuestro saludo» y marchándose por la tangente, como decirse suele, hace caso omiso el contestar á lo que principalmente me interesaba.

Observamos con estrañeza que de algun tiempo á esta parte, D. Miguel Vallés, se muestra muy deferente y sumiso con sus comprofesores de esta provincia, hasta el estremo de invocarlos como prueba de la verdad de sus asertos; mas como yo no confío que dicho señor abandona antiguos resabios, que le proporcionaron algunos disgustos entre sus compañeros, juzgo que sus atractivas frases han de surtir un efecto diametralmente opuesto al que él se promete. Tan espontánea metamórfosis me hace recordar el antiguo y popular adagio que dice: «Al cabo de los años mil vuelven las aguas por donde solían ir». Por fortuna hay muchísimos Maestros, (y no de los peores de la provincia) que no están conformes, ni estarán *nunca* con las exhortaciones del Sr. Vallés, por cuya razon no es fácil pueda atraerles á su lado; pues nunca el olmo puede dar peras. El dia que desee convencerse de las simpatías á que se ha hecho acreedor, con un sinnúmero de compañeros de infortunio, prométanos publicar una lista de ellos, para probarle cuan pagado vive de ilusiones.

Réstame dar las gracias al precitado señor Vallés, por los duros calificativos que me aplica en su epístola, suelto ó réplica; los cuales en nada ofenden mi amor propio ni pueden lastimar mi dignidad profesional. Tengo la conviccion profunda de no haber faltado jamás á nadie, Sr. Vallés, mas tenga en cuenta que cuando tengo que dármelas con persona que en tan poco estima lo que es digno y decente que se vale del insulto y maledicencia para conseguir su objeto, crea que contestaré como se merece, categóricamente.

Puede tener por seguro que en esta tarea seré incansable y el último en terminar. El motor de este largo incidente fué el señor Vallés y á él toca poner término; sinó le place hacerlo así, sufra las consecuencias de su soberbia y altivez.

Solo en un caso podria ponerme sonrosadas las mejillas y ocultaría avergonzado el

rostro para no exponerlo á las miradas de los hombres honrados. Cuando, por ejemplo, se me acusase de haber faltado al pudor de honradas doncellas, hijas de familia, que sus padres confían bajo mi direccion y cuidado; si abusando de la sagrada amistad de un buen amigo le hubiese faltado en lo más sagrado, que es su honra; si prevalido de mi posicion, ó autoridad en ciertos casos, abusando de ciertas debilidades, ofreciese mi proteccion á cambio de favores indignos de almas nobles; si además de esto se me acusase de poner en práctica ciertos denigrantes y ocultos manejos para destruir la justa reputacion del prójimo, perjudicándole en sus intereses, entonces sí, Sr. Vallés, me avergonzaría de mi obra y cual otro Cain, desesperado y errante, con el sello de los réprobos en la frente, undiría mi cerviz en el polvo del mas recóndito rincon, como justa expiacion de conducta tan depravada.

Guárdeme Dios de cometer tales faltas que me harían perder el juicio y desde luego me inutilizarían para siempre. A esas faltas temería se hiciesen públicas; pero á las que D. Miguel me imputa, debidas á nuestra efímera capacidad, ni las temo ni pueden escatimar mi pública honradez, la que nunca trataré de poner en duda.

Termino este incorrecto escrito devolviendo al Sr. Vallés la sustanciosa frase *que al derecho de pataleo* se refiere. Público y notorio es de todo Teruel y su provincia cuan aficionado es dicho señor—y algun amigo suyo—á aquellos ejercicios gimnásticos; pues al ménos dan pruebas de expertos volatines que conocen perfectamente toda clase de *pasos, posiciones* y *piruetas* para agradar al público.

Yo no envidio ese especulativo modo de vivir.

Un Maestro de esta provincia.

SIGA EL RUIDO.

Habíamos prometido no volver á ocuparnos de la tan cacareada cuestion de las oposiciones, que por lo visto tan indigestas han sido para *algunos* procuradores de oficio. Mas al ver la insistencia con que una y otra vez comentan á su placer los hechos acaecidos por el resultado de aquellas y aun mas por las contínuas alusiones que se nos hacen, fuerza es romper nuestro silencio y recoger las intencionadas indicaciones que á nuestra insignificante persona se refieren.

Decidido empeño tiene «*Un opositor que no va en primer lugar*» en hacerse memorable, dándonos lecciones y probando que solo él tiene razon en sus artículos, tan impregnados de citas de autores clásicos que podrian servir muy bien para los sermones de cuaresma. Mucho sentimos tenerle tan enfadado y no merece la pena que tome en sério lo que aparece en las columnas de un periódico moribundo, anarquico y... (revolucionario, íbamos á decir); pues tememos que su cerebro sufra demasiado y lo ponga en lastimoso estado. Esto lo decimos porque al llegar á nuestras manos el número cinco de *La Union*, hemos leido un remitido firmado por el *opositor* mencionado, que en nuestro concepto (y fundados en su rajante estilo) no procede del que firma, sinó de otro mas encopetado y suspicáz, perfectamente acostumbrado á controversias que no siempre le producen efectos agradables. Sea el que quiera el autor del remitido, vamos á decir algunas palabras, no se interprete nuestro silencio como evidente prueba de *temor* á la brabatas ó amenazas del embozado autor del remitente.

Al fijarnos en conjunto, en la forma del citado remitido, observamos, que mas que un artículo sério parece una acusacion fiscal por la que pide se nos condene á inhabilitacion perpétua, por el enorme delito de haber defendido la legalidad de las oposiciones que tanto discurrir le hacen; felicitándonos de darle motivo para que pueda lucir sus dotes de popular escritor y diestro polemista. Si descendemos á los detalles de su escrito encontramos en cada periodo un intencionado ataque á nuestra humilde persona y una súplica dolorosa de auxilio á la prensa del ramo, para que le ayuden á salir del atolladero en que se ha metido al querer probar la ilegalidad de las oposiciones, (no de la vacante). Nosotros siempre creeremos que no hubo ilegalidad en la constitucion del Tribunal, como ya tenemos probado, por mas que le convenga al famoso impugnador decir lo contrario. ¿No recuerda dicho señor que irregularidades de mas bulto han pasado desapercibidas en otras no lejanas oposiciones porque así convenia á *ciertas personas* que hoy ponen en juego sus mañas para inutilizar unos actos, un poco mas legales que aquellos, que realmente debieron ser protestados? Para que no se nos tache de inverosímiles diremos: que recordamos perfectamente la época en que se practicaron ejercicios de oposicion,

figurando como Juez un *pariente* muy próximo de *uno de los opositores*, que por cierto obtuvo plaza, y esto no quiere decir que el agraciado no fuese digno de obtenerla. La prensa del ramo ha denunciado diferentes veces la anomalía de ser Juez de sus propios discípulos (ó discípulas) un Maestro de esta capital que de antemano los preparaba para tomar parte en oposiciones.

No queremos proseguir nuestra tarea de denunciar hechos mas graves, que los expuestos por nuestro *figurado* coopositor, porque nos repugna tener que defendernos en este terreno. Mas concretándonos al objeto principal, que nos mueve á tomar la pluma, y dejando aparte lo que poco ó nada nos interesa, seguiremos, el curso del escrito del opositor *X*, fijándonos en lo mas esencial que á nosotros y á nuestra humilde revista se refiere.

Escudándose nuestro *figurado* coopositor en un suelto de *La Reforma*, nos llama irrespetuosos y anárquicos, porque nos atrevimos á pedir que la Junta provincial tomase parte en la averiguacion de los autores que tan malamente la habian tratado en las columnas de ciertos periódicos; lo cual no era pedir un despropósito, si atendemos al imperioso deber que dicha Corporacion tiene de defender sus actos, máxime cuando los cree ajustados á las prescripciones legales. No creemos que por esto merezcamos el dictado de irrespetuosos: no acostumbramos á faltar á nuestros superiores; pero tampoco nos gusta manejar el incensario para que se nos tenga una consideracion que no queremos, ni necesitamos.

Dice mas adelante el singular remitido que nos apresuremos á probar que la constitucion del Tribunal fué legal y que aquello de la jubilacion y renuncia no obsta para que se provea la escuela por las últimas oposiciones y que entonces rectificarán los muchísimos que están convencidos de lo contrario etc. etc... Por nuestra parte no debemos decir una palabra mas para convencer á nuestro prójimo de que los actos á que se refiere no podrá considerarlos ilegales nadie que comprenda el verdadero sentido de lo legislado sobre la materia; pero que, al parecer, se desea probar lo contrario por el interés especial que alguno tiene en abrirse paso á través de sus legales y contundentes pruebas. No se canse, pues, el batallador articulista en decidir una cuestion en la que figura como juez y parte, hasta que pueda declararse por quien competente sea, quién es el equivocado. Prosigue mas adelante, nuestro incógnito coopositor, deduciendo nuestro deseo é interés en el asunto; dando á entender que ideas mezquinas dominan nuestro espíritu.

Parece mentira que nuestro impugnador no tenga una idea aproximada, al menos, de nuestro carácter, despues de tantos años de íntima ó fingida amistad. Debe saber, que fácilmente nos resignamos con nuestra suerte y que no anhelamos salir de nuestro modesto estado; ni mucho menos nos domina el interés que rebaja á cierta clase de personas. Cuide de sí mismo, nuestro ex-amigo y no se meta á investigar ajenas aspiraciones. Estamos tranquilos y contentos; muy pagados de nuestro pobre y oscuro estado; dando gracias mil, al Todopoderoso, por los marcados beneficios que nos dispensa; rogándole que siempre nos conserve en el normal estado que hoy disfrutamos. Este es nuestro deseo y sentiríamos violentarlo, si nos forzasen á compartir una atmósfera hedionda é insalubre, que fácilmente podría contagiar nuestra salud con el repugnante álito de algunos séres, que aunque robustos al parecer, tienen el corazon enfermo y degradado.

Diremos, por último, que la prudencia que nos aconseja, no la pierda él de vista en sus actos y que los compromisos á que alude, evite él contraerlos, para no descender de la eminencia en que hoy está colocado; si bien dudamos que cual otro ángel rebelde, quiera elevarse hasta el sólio prohibido y sea condenado por su soberbia y temeridad á descender con suma rapidéz para no elevarse jamás.

A nosotros no nos sucede eso: estamos bajitos y no nos desesperamos por elevarnos; llegando nuestra abnegacion á tal extremo, que cederíamos, de buen grado y espontáneamente, *lo que* algun asustadizo nos evidiase.

Dionisio Zarzoso.

SECCION OFICIAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO de Zaragoza.

—

Conforme á lo dispuesto en la regla

20 de la Real órden de 10 de Agosto de 1858, reformada por la de 4 de Mayo de 1875 y demás disposiciones vigentes han de proveerse por traslacion las escuelas vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

	Dotacion anual. Pts. cts.
Provincia de Zaragoza.	
De niños.	
Zaragoza (Arrabal) 4.ª parte del sueldo por retribuciones. .	2000,
Rueda de Jalon (id. id.) . .	760,
Osera (id. id.)	665,
Purujosa (id. id.)	625,
Valpalmas (id. id.).	537,50
Las Cuerlas (id. id.)	350,
Pardos (id. id.).	276,
De niñas.	
Fayon (4.ª parte del sueldo por retribuciones)	550,
Alforque (id. id.)	390,
La Zaida (id. id.)	333,
Codo (sustitucion.).	280,
Ibdes (id.)	275,
Provincia de Logroño.	
De niños.	
La Regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Logroño . . .	1625,
Préjano.	825,
Nájera.	825,
Sajazarra.	625,
Ventosa..	625,
Las del distrito escolar de Azarrulla, Zaldierna, Posadas, San Anton, Altuzarra y Ayabarrena, (de nueva creacion) .	625,
De niñas.	
Canales.	550,
Rodezno.	416,75
Briñas.	416,75
Galilea (de nueva creacion). .	416,75
Inestrillas (id.).	416,75
Fonzaleche (id.).	416,75
Incompletas de ambos séxos.	
Brieba.	552,
Villalba.	385,
Nabajun.	367,
Torremuña.	287,50
Ciriñuela.	250,
Panzares (de nueva creacion.) .	250,
Ruedas de Enciso.	250,
Provincia de Huesca.	
De niños.	
Castejon del Puente, Biella y Montanuy.	625,
Gistain	587,50
Luzas.	557,50
Alveruela de Laliena.	550,
Calvera.	523,75
Velilla.	448,75
Panillo	475,
Conchel.	450,
Tella..	448,75
Esquedas.	416,25
Abay..	360,
Escanilla.	325,
Fornillos y Permisan.	300,
Enate.	190,
De niñas.	
Peñalba.	550,
Bailo, Villamia, Jasa y Torres de Alcanadre.	416,75
Fraga (sustitucion).	365,
Lagunarrota.	275,
Barasona.	137,50
De párvulos.	
Alcolea de Cinca	1000,
Provincia de Soria.	
De niños.	
Caltojar é Iruecha	625,
Talveila.	625,
Trévago.	550,
Valtueña.	475,
Nepas.	450,
Blancos.	425,
Carrascosa de la Sierra y Ucero.	375,
Cerbon	350,
Fuencaliente del Burgo y Villarijo.	325,
Arancou y Matute y Sepúlveda.	300,
Añavieja, Golmayo, La Losilla, Lodares del Monte y Portillo.	250,
Mosaréjos.	125,
Castro.	100,
De niñas.	
Duruelo.	400,
Soria (sustitucion)..	275,
Provincia de Teruel.	
De niños.	
Teruel (Arrabal)	1375,

San Martin del Rio.	825,
Azaila.	625,
Camarillas.	625,
Monforte.	625,
Bello.	625,
Gudar.	625,
El Campillo.	500,
Cirugeda.	500,
Alcotas (Barrio de Manzanera .	275,
Piedrahita.	250,
Collados.	250,
El Villarejo (Barrio de Terriente)	250,
Torremocha (sustitucion). . .	250,
Salcedillo	250,

De niñas.

Allepuz.	500,
Fortanete.	500,
Valbona.	416,50
Cucalon.	416,50
Maicas.	250,
Alpeñés.	212,50
Griegos.	208,50
Peñarroyas (Barrio de Montalban.	183,50

Además del sueldo asignado los Maestros disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada legislacion dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Zaragoza 5 de Julio de 1880.—El Rector, José Nadal.

B. O. de 13 de Julio.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

de la provincia de Teruel.

—

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, esta Corporacion, en sesion de 5 de Julio de 1880, acordó publicar el siguiente Escalafon de Maestras de 1.ª enseñanza de esta provincia, como definitivo.

ESCALAFON DE MAESTRAS.

N.°	1.ª clase.	Pueblos.
1	D.ª Joaquina Alijarde	Villarquemado
2	M.ª de la Visitacion Pascual	Teruel.
3	Sebastiana García	Cella.
4	María Ibañez	Calamocha.
5	Joaquina Dalmau	Fresneda.
6	M.ª de los Dolores Edo	Teruel.
7	Bernarda Alcober	Portellada.
8	Manuela Querol	Torrecilla de Alcañiz.
9	Inés Carbó	Valderrobres.
	2.ª clase.	
1	D.ª Antonia Lázaro	Riodeva.
2	Pascuala Pastor	Sarrion.
3	Vicenta Milla	Villel.
4	Pascuala Magallon	Andorra.
5	Pascuala Corella	Olba.
6	Sinforosa Ramos	Monreal.
7	Teresa Mallen	Cantavieja.
8	Manuela Villarroya	Teruel.
9	María Garrido	Gea.
10	Isidora Gomez	San Agustin.
11	Concepcion Adan	Alfambra.
12	Miguela Betés	Visiedo.
13	María Zaera	Oliete.
	3.ª clase.	
1	D.ª María Manuela Zaera	Montalban.
2	Manuela Herrero	Alcorisa.
3	Juana Francisca Giner	Peñarroya.
4	Rosa Guillen	Codoñera.
5	Ramona Escorihuela	Samper.
6	Vicenta Ferrer	Castelserás.
7	María Serret	Manzanera.
8	María Abril	Mosqueruela.
9	Antonia Badal	Linares.
10	Miguela Bertolin	Rubielos de Mora.
11	Teresa Salvador	Iglesuela del Cid.
12	Ramona Herrero	Mora de Rubielos.
13	Dolores Herrero	Villafranca.
14	Gerarda Ferrer	Molinos.
15	María Teresa Pellicer	Arens.
16	Javiera Solsona	Albalate.
17	Isabel Tornos	San Martin del Rio.
18	María Vallés	Foz-Calanda.
19	Manuela Gomez	Burbáguena.
20	Teresa Sancho	Tronchon.
21	Cármen Navarro	Cabra de Mora.
22	Amalia Elvira	Calaceite.
23	María Sancho	Bronchales.
24	Dolores Gomez	Argente.

25	D.ª María Aguilar	Pitarque.
26	Evarista Crós	Aliaga.
27	Gerónima Sanchez	Caudé.
28	Narcisa Rubio	Obon.
29	Rosa Estéban	Ejulve.
30	Dolores Bernad	Muniesa.
31	Rosalía Manauta	Belmonte.
32	Antonia Julve	Formiche Alto.
33	Miguela Lopez	Torre la cárcel.
34	Manuela Abeja	Blesa.
35	Ana María Perez	Cañizar.
36	Cármen Bertolin	Castellote.
37	María García	Barrachina.
38	Joaquina Traver	Valjunquera.
39	Antonia Alegre	Bordon.
40	Manuela Andrés	Orrios.
41	Concepcion Villarroya	Valdelinares.
42	Teresa Sanchez	Camañas.
43	Pilar Alegre	Concud.
44	Isabel Martinez	Arcos.
45	Ana María Torres	Villastar.

4.ª clase.

1	D.ª Ramona Bertolin	Nogueruelas.
2	Gregoria Plou	Loscos.
3	Eusebia Gil	Cedrillas.
4	Maria Ant.ª Estéban	Torrijo.
5	Maria Teresa Vicente	Alba.
6	Filomena Bernad	Calanda.
7	María Mañá	Cretas.
8	Lucía Mora	Santa Eulalia.
9	Pilar Clemente	Alcalá la Selva
10	Isabel Loras	Beceite.
11	Agueda Bueno	La Mata.
12	Dolores Ferrer	Hijar.
13	Manuela Gayan	Puebla Hijar.
14	Eduarda Sanchez	Puebla de Valverde.
15	Juana Villuendas	Aguaviva.
16	Mariana Martin	Monroyo.
17	Teresa Rubio	Castejon Tornos.
18	Juana Gazulla	Córtes de Aragon.
19	María Eced	Castelnou.
20	Antonia Villarroya	Villarroya.
21	Fermina Grafulla	Fuentespalda.
22	Encarnacion Navarro	Puerto mingalvo.
23	Engracia Villarroya	Aguilar.
24	Elena Navarro	Torres.
25	Juana Perez	El Castellar.
26	Rosa Sebastian	Camarillas.
27	María Zaera	Ababuj.
28	Ramona Benito	Alobras.
29	Dolores Zaera	Palomar.
30	Josefa Lopez	Orihuela.
31	D.ª Gregoria Navarro	Navarrete.
32	Lucía Pabla Miguel	Alloza.
33	Pascuala Quilez	Alcaine.
34	Gregoria Edo	Albarracin.
35	Raimunda Leal	Berge.
36	Higinia Miguel	Ariño.
37	Ramona Solsona	Torre de Arcas
38	Leoncia Matilde Morera	Ginebrosa.
39	Modesta Piquer	Fórnoles.
40	Francisca Gamir	Villarluengo.
41	Salvadora Escorihuela	Bordon.
42	Florentina Grau	Urrea de Gaen
43	Antonia Conesa	Seno.
44	Julia Izquierdo	Mazaleon.
45	Margarita Hernandez	El Poyo.
46	Joaquina Ferrer	Torre del Compte.
47	Nicolasa Perez	Fuentes de Rubielos.
48	Manuela Rodriguez	Cirujeda.
49	Clara Mas	Plou.
50	Miguela de Gracia	Libros.
51	Vicenta Colas	Mezquita de Jarque.
52	Petra Garcia	Caminreal.
53	Isabel Prats	Dos-Torres.
54	Concepcion Fuertes	Fuenferrada.
55	Angela Ibero	Valdeltormo.
56	Hermógena Escorihuela	Jorcas.
57	Maria Juste	Bañon.
58	Pelegrina Badal	Formiche-bajo
59	Antonia Herrero	Los Olmos.
60	Isabel Blesa	El Pobo.
61	Josefa Crespo	Torre Los Negros.
62	Teresa Mir	Parras de Castellote.
63	Máxima Garcia	Corbalán.
64	Isabel Calvo	Galve.
65	Francisca Giron	Tornos.
66	Maria Romero del Rincon	Blancas.
67	Maria Angela Conesa	Lledó.
68	Catalina Folch	Luco de Bordon.
69	Dolores Guillen	Ojos-Negros.
70	Ana Maria Catalan	Villalba-Baja.
71	Maria Colas	Estercuel.
72	Agustina Izquierdo	Bello.
73	Leandra Plana	Azaila.
74	Julia Madre	Hoz de la Vieja
75	Ramona Bárberán	Gargallo.
76	Manuela Alcaine	Torre las Arcas
77	Estébana Maicas	Castel de Cabra.
78	Vicenta Porcal	Mas de las Matas.

79	D.ª Pascuala Orta	Martin del Rio
80	Maria Lorente	Celadas.
81	Maria Rosa Valero	La Estrella.
82	Antonia Latorre	Utrillas.
83	Antonia Gomez	Camarena.
84	Librada Perez	Cascante.
85	Joaquina Alcalá	Abejuela.
86	Vicenta Lopez	Frias.
87	Maria Lopez	Noguera.
88	Josefa Domingo	Jabaloyas.
89	Clara Ferrer	Alacon.
90	Manuela Laban	Fuentesclaras
91	Tomasa Tarin	Monteagudo.
92	Manuela Giner	Santolea.
93	Josefa Cruceta	Lechago.
94	Jacoba Izquierdo	Gudar.
95	Engracia Segura	Cutanda.
96	Cármen Campos	Segura.
97	Maria Galve	El Cuervo.
98	Maria Cova	Rillo.
99	Manuela Gascon	Perales.
100	Maria Perez	Lidon.
101	Ventura Garcés	Luco de Giloca
102	Francisca Martin	Huesa.
103	Manuela Cutié	Torrecilla del Rebollar.
104	Joaquina Vespin	Josa.
105	Melchora Buj	Moscardon.
106	Miguela Cruceta	Tortajada.
107	Generosa Dilla	Ráfales.
108	Maria Minguez	Cuevas Labradas.
109	Juana Maria Herrero	Badenas.
110	Ana Cortés	Jarque.
111	Josefa Berges	Saldon.
112	Lucia Saez	Guadalaviar.
113	Ramona Martinez	Monterde.
114	Prudencia Fuertes	Calomarde.
115	Joaquina Perez	Rubielos de la Cérida.
116	Joaquina Martin	Torremocha.
117	Maria Fuster	Vivel del Rio.
118	Joaquina Sanchez	Tramacastiel.
119	Maria Guerola	Vallecillo.
120	Rafaela Bello	Pozuel.
121	Josefa Monzon	Pozondon.
122	Catalina Colás	Pancrudo.
123	Juana Vicente	Singra.
124	Guillerma Escorihuela	Miravete.
125	Francisca Aguilar	Ladruñan.
126	Sebastiana Alvero	Campillo.
127	Ramona Mata	Bueña.
128	Josefa Feced	Cuevas de Almuden.
129	Joaquina Zaera	Tramacastilla.
130	Vicenta Montolio	Torrijas.
131	Inés Esteva	Mezquita de Loscos.
132	D.ª Josefa Maria Mateo	Escorihuela.
133	Nieves Giraldos	Torrevelilla.
134	Josefa Escorihuela	Cerollera.
135	Vicenta Serrano	Crivillen.
136	Sebastiana Serrano	Villar del Salz
137	Antonia Blasco	Albentosa.
138	Quiteria Lacueva	Armillas.
139	Tomasa Piquer	La Cuba.
140	Anselma Martinez	Cubla.
141	Felisa Aguilar	Son del Puerto
142	Carmen Vidal	Vinaceite.
143	Maria Sancho	Villalba alta.
144	Angela Soriano	Valdecuenca.
145	Faustina Cavero	Tormon.

Lo que para conocimiento debido de las interesadas, se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos oportunos.

Teruel 7 de Julio de 1880.—El Gobernador interino Presidente, Miguel de Enciso.—El Secretario, Tomás Garcia y Vicente.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice *El Magisterio Aragonés*:

«No en vano hemos llamado la atencion uno y otro día, en las columnas de nuestro periódico, acerca de la necesidad que tenían los Maestros de 1.ª enseñanza de formalizár sus hojas de méritos y servicios con sujecion en un todo á lo que determina la R. O. de 11 de Diciembre del pasado año.

La justificada resolucion que acaba de tomar la Direccion general en el expediente relativo á la provision, por concurso, de la escuela elemental de niños de Hijar, (Teruel) ordenando sean excluidos de la propuesta *cuatro aspirantes*, por no hallarse formadas sus hojas de servicios segun prescribe la regla 5.ª de la referida Real órden, probará á nuestros lectores el fundamento de nuestras advertencias; pues en efecto, no dejábamos de preveer llegaría dia en que algun Maestro habría de llorar su desidia ó ignorancia en esta parte.

Sirva, pues, de ejemplo á los demás esta resolucion, y vivan prevenidos para lo sucesivo.»

Lamentamos, con nuestro compañero en la prensa, tal disposicion de la supe-

rioridad que necesariamente habrá lesionado sagrados derechos y legítimas aspiraciones.

Ha sido nombrado, por la Direccion general, Maestro en propiedad, por traslado de la escuela pública de párvulos de esta Capital D. Juan Yangüela.

Le felicitamos en su nuevo destino.

Nuestro querido amigo y colaborador D. Dionisio Zarzoso, nombrado recientemente para desempeñar la Regencia de la escuela práctica superior de niños de Zaragoza, se ha visto en el compromiso de no poder aceptar este cargo, por el decidido empeño é interés que las Autoridades y padres de familia de Sabiñan han tomado para no consentir su traslado compensando cumplidamente las aspiraciones de nuestro amigo, que no podia permanecer indiferente á las inequívocas pruebas, de generales simpatías que se le dispensan en dicha localidad, tan amante como la que más de la enseñanza y de los encargados de difundirla.

Parece que se ha eliminado del edicto de oposiciones la Escuela Superior de niñas de Logroño por disposicion de la Direccion general.

Felicitamos á nuestro apreciable colega *La Reforma* por su enérgica defensa en favor de la distinguida Profesora D.ª Pilar Pascual de San Juan, Regenta de la Normal de Maestras de Barcelona.

Creemos que la prensa del ramo en general, ha de alentar á nuestro colega en el camino emprendido.

«Hemos entrado de lleno en la época de los grandes calores y vemos con sentimiento que este año continuarán como anteriormente sin poder disfrutar de vacaciones caniculares la mayor parte de los Maestros, y como creemos defectuosa en extremo la legislacion actual, por lo que respecta á vacaciones, rogamos á todos los colegas del ramo que dirijan una excitacion á la Superioridad á fin de que dicte alguna disposicion de carácter general concediendo sin distincion á todas las escuelas vacaciones caniculares, que, á la par que deseamos sirvan á Maestros y niños para alejarse de los focos de insalubridad en que se convierten los locales de escuela durante la época que vamos á atravesar.»

Estamos muy conformes con lo expuesto por nuestro apreciable colega *El Anunciador*, del cual tomamos el suelto copiado; rogando por nuestra parte, á quien corresponda, que haciéndose eco de peticion tan justa, se apresure á dictar una disposicion que el Magisterio acogería con muestras de indecible satisfaccion.

D. Vicente Alegre, Maestro de una de las escuelas de las afueras de Valencia, ha sido agraciado con 500 pesetas de aumento al sueldo que actualmente disfruta.

La Direccion general dispuso con fecha 3 de Abril último, que los Maestras nombrados para Escuelas de fundacion piadosa, prescindiendo de las oposiciones y concursos, no tienen opcion á los ascensos, traslaciones y permutas.

Se ha elevado á la Superioridad rectificada la propuesta para proveer por concurso la escuela de niños de Hijar.

Se ha consultado á la superioridad si el nombramiento de Maestro de la escuela pública de niños de Peñarroya, sostenida de fondos municipales, ha de hacerse por el Rectorado ó por el Ayuntamiento de dicho pueblo como patrono.

La Junta local de la Coruña ha aumentado las retribuciones de las Maestras, de suerte que disfrutan la misma cantidad que los Maestros por el indicado concepto.

Damos nuestro parabien á tan celosa Corporacion y felicitamos á las agraciadas.

El Alcalde de un pueblo de la provincia de Gerona ha suspendido al Maestro por el *enorme delito* de haberse ausentado un dia de la poblacion sin la competente licencia.

Segun vemos en *El Clamor del Magisterio*, por resolucion de la Direccion general, fecha 3 de Marzo último, se ha dispuesto que aun cuando la ley autoriza en circunstancias dadas la sustitucion de dos escuelas elementales por una de párvulos, no puede esto verificarse ínterin no resulten vacantes las escuelas que hay que suprimir.

Parece que la escuela de niños que el Ayuntamiento de Valencia se propone crear en la calle de Sagunto, se proveerá en las oposiciones que tengan lugar en el mes de Diciembre.

Imp. de Nicolás Zarzoso.